

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

0177

12

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ETIQUETEX S.A.";

QUE los señores Richard C. Mandal e Ingeniero José del Pozo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade V., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.019 de 9 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.080 de 30 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

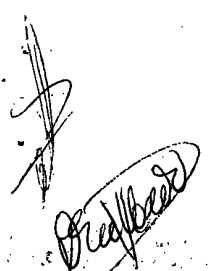
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ETIQUETEX S.A." por NOVENTA MILLONES DE SUCRES (s/.90'000.000), con lo que asciende a NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.95'000.000) dividido en 95.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



-2-
"ETIQUETEX S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de enero de 1981 por la cual se constituyó la compañía "ETIQUETEX C. LTDA., hoy llamada "ETIQUETEX S.A." que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de octubre de 1985 por la cual se transformó la compañía "ETIQUETEX C. LTDA." en una sociedad anónima denominada "ETIQUETEX S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 FEB: 1992

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 334 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 28 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 29 de Febrero de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

